

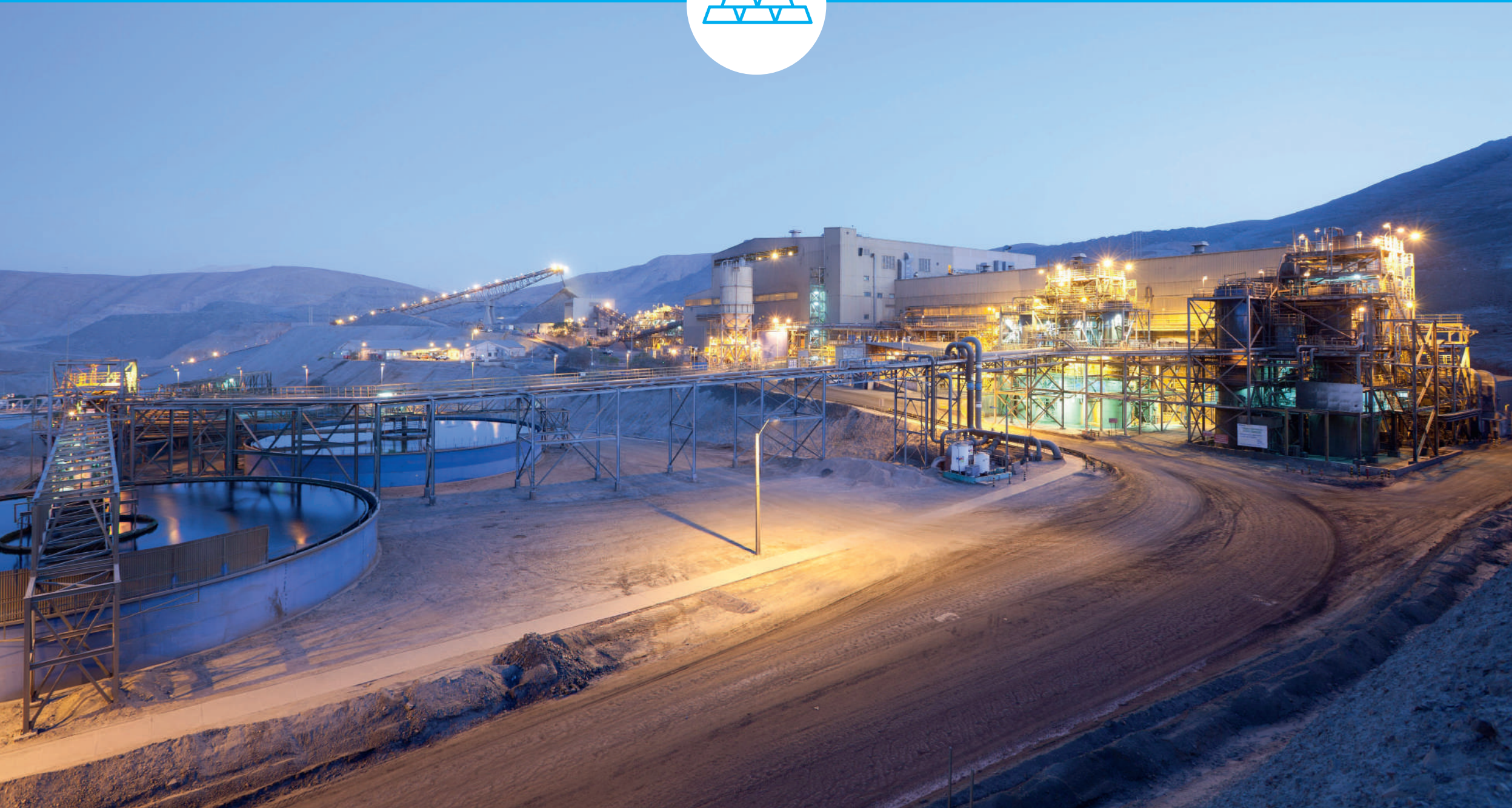
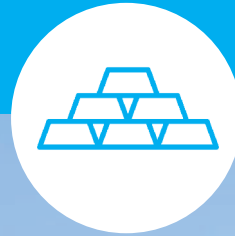
---

## CAPÍTULO 2

---

# LA INDUSTRIA MINERA EN 2019

---



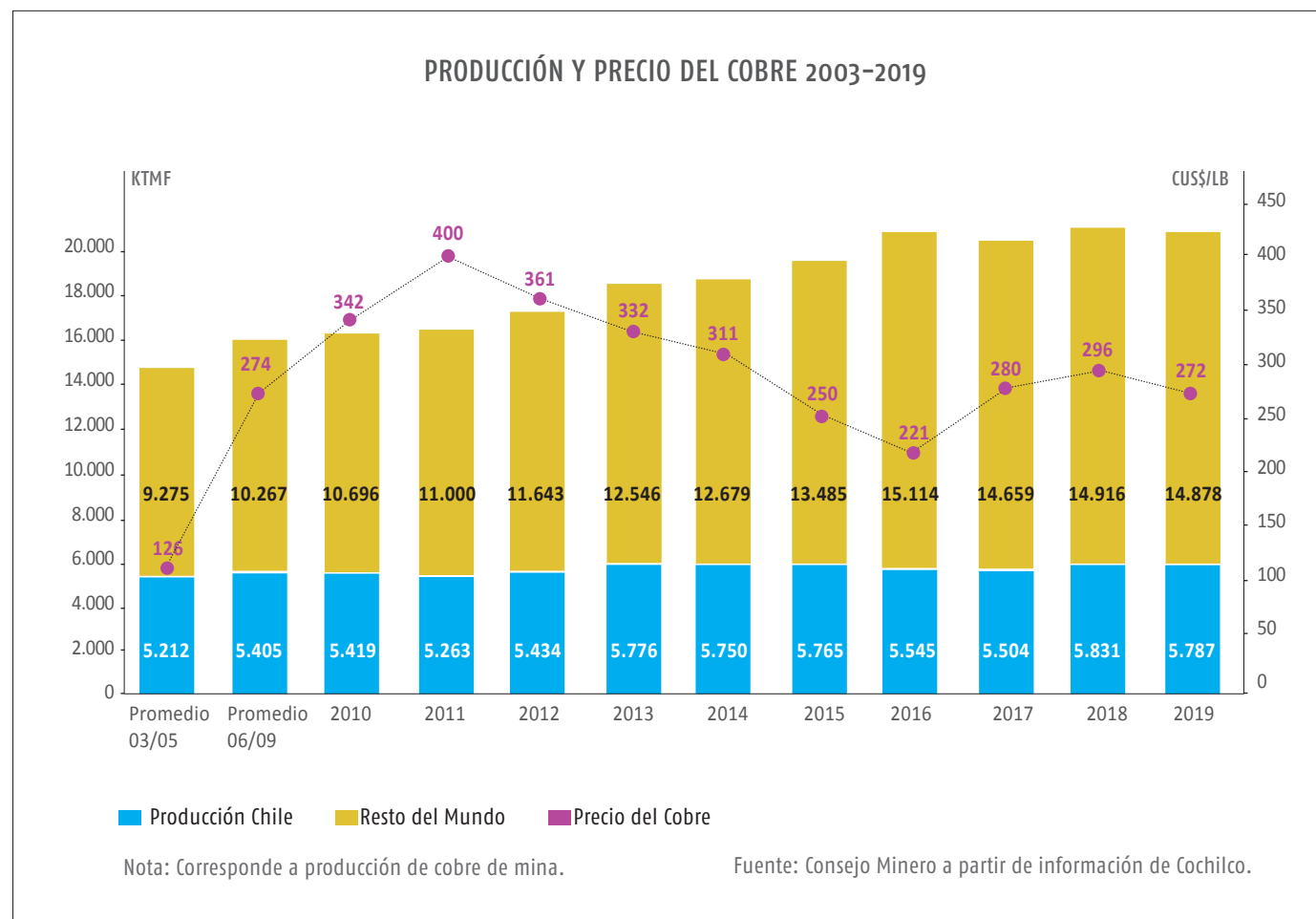
## PRECIO

## DE LOS METALES

El precio del cobre durante 2019 promedió US\$ 2,72 la libra, lo que representa un 8,1% menos que en el año anterior. El precio de 2019 es prácticamente igual al promedio de los 5 años previos y desde este punto de vista está dentro de lo esperado, aunque por debajo de los US\$ 3 que han venido pronosticándose como nivel de largo plazo. La volatilidad durante el año fue acotada, ubicándose principalmente en el rango US\$ 2,6 - US\$2,9, marcada por los avances y retrocesos de la negociación comercial entre EE.UU. y China.

En los primeros meses de 2020 hemos visto el negativo impacto del COVID-19 o Coronavirus, primero en China y luego extendiéndose al resto del mundo, que ha afectado las perspectivas económicas globales y consecuentemente el precio de los commodities. Con ello, si bien no han cambiado los fundamentos para seguir pronosticando un precio de largo plazo en torno a los US\$ 3, todo indica que se postergará la

No han cambiado los fundamentos para seguir pronosticando un precio del cobre de largo plazo de **US\$ 3** la libra, pero todo indica que se postergará la convergencia hacia ese nivel.





El precio promedio de

**US\$ 1.393**

la onza para el oro significó un aumento anual de 9,7%, luego de 5 años de estabilidad.

convergencia hacia ese nivel. Las proyecciones que hizo Cochilco a comienzos de año para el 2020 y 2021, de US\$ 2,4 y US\$ 2,9 respectivamente, coinciden con esta visión.

En el caso del molibdeno, el precio promedio de US\$ 11,3 la libra del año 2019 fue de relativa estabilidad, ya que si bien bajó un 5% en comparación con el 2018, ese año había subido un 47% y acumulaba un alza de 86% respecto a los dos años previos. Aun en este contexto de fuertes fluctuaciones interanuales, mirado en perspectiva el precio del año 2019 es similar al promedio del decenio anterior. Hacia adelante surge una nota de precaución, considerado que desde noviembre de 2019 y hasta comienzos de

2020 el precio se ubicó bajo los US\$ 10.

El precio promedio de US\$ 1.393 la onza para el oro significó un aumento anual de 9,7%, luego de 5 años de estabilidad. Si miramos un período más largo, de 8 años, encontramos similitud con el valor observado el 2019. En los primeros meses de 2020 se cotizó sobre los US\$ 1.600, mostrando que una vez más el oro se está comportando como refugio frente a una coyuntura incierta como es la provocada por el Coronavirus.

Por su parte, el precio de la plata tuvo un aumento de 3,2%, con un promedio anual de US\$ 16,2 la onza, que lo deja en un nivel similar a la media de los 4 años anteriores.



## PRODUCCIÓN MINERA

Después de 4 años de caídas consecutivas en la producción nacional de cobre, en el año 2018 tuvimos una recuperación, alcanzando un record histórico de 5,83 millones de toneladas. Sin embargo, en el año 2019 no se pudo mantener el impulso y la producción disminuyó a 5,79 millones de toneladas, que equivalen a una caída de un 0,8%.

Por empresa, la mayor caída estuvo en Codelco, con 89,3 mil toneladas (5,3%), y en particular Radomiro Tomic y Ministro Hales (19,9% y 22,4% respectivamente). Chuquibambilla fue la única operación de la estatal con aumento de producción (20,1%). En la gran minería privada, destacó la menor producción de Escondida con 54,9 mil toneladas

(4,4%) y de Los Bronces con 33 mil toneladas (7,8%). A su vez, los mayores incrementos de producción se observaron en operaciones de Antofagasta Minerals, resaltando Centinela con 40,1 mil toneladas (25,8%) y Zaldívar con 21,6 mil toneladas (22,9%).

Al no existir un ingreso de nuevas faenas, la producción de cobre para los próximos dos años dependerá de variables operacionales, sin grandes fluctuaciones esperadas. De hecho, Cochilco pronostica que la producción se ubique en torno a las 5,9 millones de toneladas, que si bien no representa un cambio sustancial y significa seguir postergando la superación del umbral de 6 millones de toneladas, de todos

modos en caso de cumplirse llevaría a alcanzar un nuevo récord de producción anual en el país.

En el caso de la producción nacional de molibdeno el resultado de 2019 fue aún menos favorable. Con 55 mil toneladas mostró una caída de 9,8%, volviendo el nivel de producción del año 2016. Las reducciones más significativas se observaron en la División Andina de Codelco (40%), Sierra Gorda (25%) y Pelambres (16%), y el aumento más destacable estuvo en Caserones (64%).

A su vez, mientras la producción de oro tuvo un repunte de 5,6% en 2019 para alcanzar 38 toneladas, la plata tuvo una caída de 4,3% para llegar a 1.189 toneladas.

En el 2019 no se pudo mantener el impulso del año anterior y la producción nacional de cobre disminuyó

a **5,79** millones de toneladas, que equivalen a una caída de un **0,8%**.

## DESEMPEÑO ECONÓMICO

El PIB minero tuvo una variación negativa de

**2,3%**

en 2019, el segundo resultado más bajo en una década.



Con la caída en producción de la mayor parte de los minerales que produce el país, no es raro que el PIB sectorial haya tenido una variación negativa de 2,3% en 2019, el resultado más bajo en una década, después de la baja de 4,8% en el año 2011. Con el magro crecimiento de 1,1% del país, la participación de la minería en el PIB nacional bajó de 9,7% en el 2018 a 9,4% en el 2019.

Si la menor producción la combinamos con menores precios obtenemos una caída más pronunciada en las exportaciones mineras. Esta fue de 9,2%, alcanzando US\$ 36.677 millones, el tercero más bajo de la última década. Con esto, las exportaciones mineras representaron el 52,3% de las exportaciones totales del país, el segundo registro más bajo de la década.

Debido a que el cobre sigue representando el 91% de las exportaciones mineras, no es raro que la caída de 9,2% en este ítem sea similar a la combinación de menor precio (8,1%) y menor producción (0,8%) del referido metal.

Una menor producción de cobre y un menor precio hacen pensar en una caída de los ingresos fiscales aportados por la minería. El resultado final es ese, aunque con diferencias entre segmentos. Con la

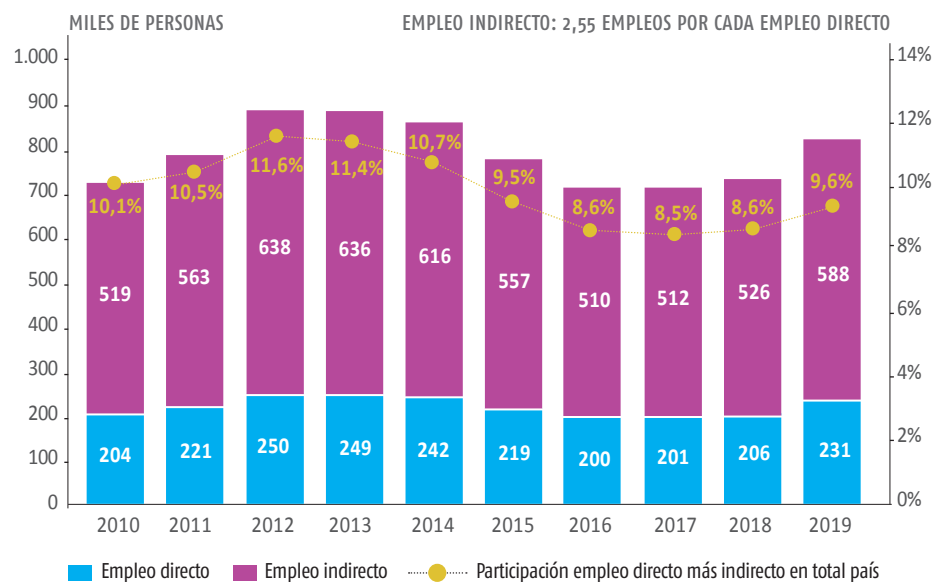
información hasta ahora publicada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y realizando una comparación anual con la misma fuente, se llega a que el pago de impuestos de las mayores empresas mineras privadas en 2019 fue de US\$ 2.702 millones, lo que superó en un 15,4% lo pagado en 2018. En el caso de Codelco, el pago al fisco de US\$ 1.011 millones en 2019 fue un 42% menor que en el 2018.

En total, los US\$ 3.713 millones de aporte al fisco de 2019 fueron 9,1% menores que en 2018, variación que es prácticamente idéntica a la de las exportaciones mineras, de lo cual se desprende que en promedio los costos de producción de la minería no cambiaron sustancialmente.

En este panorama de altos y bajos el desempeño del empleo sectorial es destacable, con un aumento de 12%, para llegar a 231 mil trabajadores propios y de contratistas. Con el habitual efecto multiplicador de 2,55 empleos indirectos por cada empleo directo de la minería, se llega a un total 819 mil puestos generados por el sector, que representaron un 9,6% del empleo total del país, comparable con el año 2015 cuando el fin del súper ciclo de los commodities todavía no se manifestaba a plenitud.

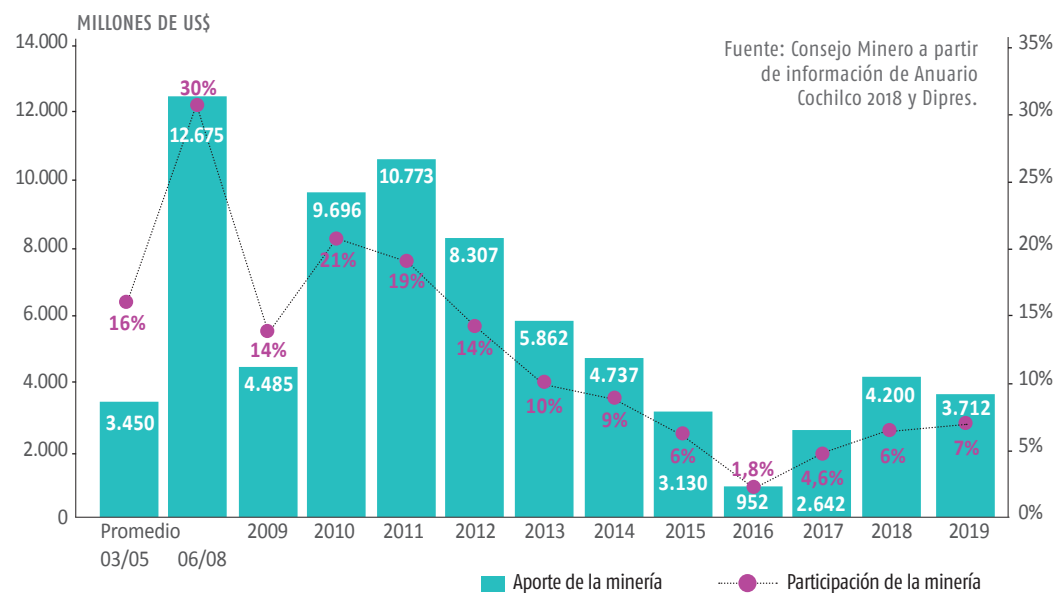


### EMPLEO DIRECTO EN MINERÍA, EMPLEO INDIRECTO GENERADO EN OTROS SECTORES Y PARTICIPACIÓN EN EL EMPLEO DEL PAÍS 2010-2019



Fuente: Consejo Minero a partir de información del INE y Cochilco.

### APORTE Y PARTICIPACIÓN DE LA MINERÍA EN LOS INGRESOS FISCALES 2003-2019



Fuente: Consejo Minero a partir de información de Anuario Cochilco 2018 y Dipres.

Nota: incluye aportes de Codelco e impuestos de 10 grandes empresas mineras privadas (conocidas como GMP-10), que representan el 80% de la producción privada de cobre.

## AMBIENTE REGULATORIO



Pese a los **DIAGNÓSTICOS PÚBLICOS** contundentes sobre las carencias en calidad regulatoria, no se ha logrado dar el paso desde la gestión por proyecto, a la introducción de mejoras regulatorias con efectos permanentes.

En la versión del año pasado de esta misma sección señalamos que había mejores señales regulatorias del Gobierno, pero subsistían las trabas a los proyectos y mociones parlamentarias contraproducentes. Esta visión no varió sustancialmente en el año 2019, pero tendió a desmejorar.

Los esfuerzos en materia regulatoria por parte del Gobierno continuaron con la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) dentro del Ministerio de Economía, a cargo de guiar a los inversionistas en la tramitación de sus proyectos y coordinar dentro del Estado los procesos de otorgamiento de permisos. A esta Oficina de alcance transversal se sumó, en el caso de nuestro sector, una unidad dentro del Ministerio de Minería con objetivos similares. El esfuerzo de gestión que hacen los profesionales que se desempeñan en estas funciones es muy valioso, sobre todo en materia de otorgamiento de permisos a proyectos de inversión. Sin embargo, pese a la experiencia ganada y a los diagnósti-

cos públicos contundentes sobre las carencias en calidad regulatoria, por ejemplo el aportado por la Comisión Nacional de Productividad (CNP), no se ha logrado dar el paso desde la gestión por proyecto, a la introducción de mejoras regulatorias con efectos permanentes.

Dos ejemplos al respecto es la tramitación de los proyectos de ley para promover la inversión (Boletín 11.747-03) y para modernizar el SEIA (Boletín 11.952-12). El primero, que modifica varios cuerpos legales, se suponía que iba a tener una tramitación expedita manteniendo sus contenidos iniciales y daría paso a iniciativas legislativas posteriores con igual objetivo. Sin embargo, no solo su tramitación se dilató en exceso y a la fecha no logra ser aprobado, sino además varios de sus contenidos iniciales se fueron desdibujando. Por ejemplo, sabido es que el otorgamiento de permisos por parte de la Dirección General de Aguas (DGA) es uno de los principales cuellos de botella para las actividades productivas nuevas y en



Un cambio positivo del proyecto de ley para **PROMOVER LA INVERSIÓN** es el referido a la denuncia de obra nueva, que busca evitar la obtención especulativa o defensiva de concesiones mineras.

operación, principalmente por falta de recursos de esa Dirección. Y es así que el proyecto de ley de impulso a la inversión proponía crear la figura de los “revisores externos”, expertos inscritos en una lista de la DGA con la función de elaborar informes preliminares que servirían de insumo para la decisión final de la DGA. Estos revisores serían pagados por las empresas que solicitan el permiso correspondiente, para no sobrecargar el presupuesto público con un trámite cuyos beneficiarios son individualizables y con capacidad de pago. Sin embargo, en la tramitación legislativa prevaleció una visión dogmática de que la “función pública no puede ser privatizada”, rechazándose el cambio propuesto y quedando a la espera de que la inercia presupuestaria permita un reforzamiento de la Dirección.

Un cambio positivo del proyecto de ley que estaría logrando sortear la tramitación legislativa es el

referido a la denuncia de obra nueva, que busca evitar la obtención especulativa o defensiva de concesiones mineras.

El otro proyecto de ley, sobre modernización del SEIA, no ha logrado sortear la primera valla legislativa en la Cámara de Diputados y por el tenor de las indicaciones presentadas no se percibe un buen destino. En ningún momento se logró que la discusión apuntara a mejorar el SEIA para que cumpla su función más eficientemente y es decepcionante la casi nula consideración que se ha tenido con las valiosas recomendaciones de la Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA, convocado en el 2015 por el Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Aparte de estos dos proyectos de ley impulsados por el Ejecutivo, durante 2019 se siguieron tramitando diversos proyectos de ley con impacto

en la minería a los que ya nos referimos en esta sección del reporte del año pasado. A continuación destacaremos los avances más relevantes y añadiremos las nuevas iniciativas en tramitación.

En recursos hídricos continuó la tramitación de la reforma al Código de Aguas (Boletín 7.543-12) y recién a fines de enero 2020 concluyó la discusión en la Comisión de Agricultura del Senado, restando etapas legislativas en ambas Cámaras. Hasta ahora se aprecia cierta convergencia en los cambios a la regulación de las aguas del minero, estableciendo que su extracción deberá ser informada y en caso de afectar a terceros o la sustentabilidad de los acuíferos, la DGA podrá limitar su uso. Temas en los que no se aprecia consenso es en la posibilidad de extinguir derechos de aprovechamiento, limitar su duración y restringir los cambios de uso.





Continuó la tramitación de un proyecto de **PROTECCIÓN DE GLACIARES** que contempla una definición excesivamente amplia del objeto protegido, prohibiciones absolutas y aplicación retroactiva.

En materia hídrica también continuó la tramitación en el Senado de un proyecto de protección de glaciares (Boletines 11.876-12 y 4.205-12 refundidos), con serias deficiencias técnicas e impacto negativo en la minería, al contemplar una definición excesivamente amplia del objeto protegido (incluye el ambiente periglacial y el permafrost), prohibiciones absolutas de afectación al objeto protegido y aplicación retroactiva. Valoramos el esfuerzo del Ministerio de Minería al tratar de reconducir este proyecto de ley para que se convierta en un instrumento de protección de lo que es realmente un glaciar, de acuerdo a su aporte hídrico y ecosistémico.

Otro proyecto de ley que repite los problemas esenciales de aquel sobre glaciares es el que establece normas para asegurar la conservación de humedales, y regula su manejo y afectación (Boletín 11.935-33), con el agravante de que ya fue aprobado en la Cámara y pasó al Senado.

Un cuarto proyecto de ley sobre el tema hídrico, sensible para el sector, es la moción sobre uso de agua de mar para desalinización (Boletín 11.608-09), que busca declarar como bien nacional de uso público el agua obtenida de plantas desalinizadoras y dejarla afectada a los usos prioritarios que defina la autoridad. Si bien se detuvo el avance legislativo una vez que llegó a la Sala del Senado, sigue pendiente el riesgo de que avance con su contenido actual.

En el ámbito laboral se frenó la tramitación del proyecto que propone condicionar la autorización de jornadas de trabajo iguales o superiores a 7 días (Boletín 11.343-13). De aprobarse, impediría a los trabajadores de faenas mineras vivir en otras regiones, en abierta contradicción con resguardos constitucionales sobre libertad de residencia y no discriminación en la contratación laboral.

En este ámbito se activó, logrando su aprobación en la Cámara, una moción que busca reducir la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales (Boletín 11.179-13), no obstante los diversos análisis técnicos han señalado que tal como está planteado es contraproducente. Para la minería el principal impacto negativo está en los turnos asociados a continuidad operacional de las faenas, del tipo 7x7x12 (7 días de trabajo, 7 días de descanso y turnos de 12 horas), que hoy equivalen a 42 horas semanales y son el resultado de acuerdos colectivos entre empresas y sindicatos altamente representativos, y además tienen el visto bueno de la Dirección del Trabajo.

En el área de medio ambiente ya comentamos el proyecto para modernizar el SEIA (Boletín 11.952-12), al que debemos sumar el de biodiversidad y áreas protegidas (Boletín 9.404-12) que pasó a segundo trámite en la Cámara, el que propone mayor regulación para el

transporte de concentrados de mineral (Boletín 10.629-12) y el que restringe la autorización a proyectos de inversión en zonas declaradas latentes o saturadas (Boletín 11.140-12). Estos dos últimos no tuvieron mayor avance durante 2019, pero al mantenerse en tramitación sigue vigente el riesgo de que lleguen a materializarse sus efectos negativos sobre la minería y otros sectores productivos.

Un nuevo proyecto del área ambiental que comenzó a tramitarse en 2019, proveniente de diversas mociones a las que el Ejecutivo añadió su propia propuesta, es el que sanciona delitos contra el medio ambiente y daño ambiental (Boletín 12.398-12 y otros refundidos). Nuestras mayores discrepancias con este proyecto son: a) permite que el Ministerio Público pueda perseguir posibles delitos sin una coordinación con los organismos públicos especializados, b) mantiene delitos ambientales de otras leyes sin una integración coherente, y c)



Se aprobó en la Cámara una moción que busca reducir la jornada laboral de **45 A 40** horas semanales, no obstante los diversos análisis técnicos han señalado que es contraproducente.

El proyecto de ley marco de **CAMBIO CLIMÁTICO**, que seguiremos con interés, busca formalizar los compromisos derivados del Acuerdo de París y una meta de carbono neutralidad al 2050.



busca sancionar no solo el daño efectivo sino además el peligro.

En energía y cambio climático podemos destacar el avance en la tramitación del proyecto sobre eficiencia energética (Boletines 11.489-08 y 12.058-08 refundidos), que se aprobó en primer trámite en el Senado. Propone que los grandes consumidores de energía, entre ellos las faenas mineras, implementen sistemas de gestión de la energía e informen su desempeño. Compartimos plenamente este contenido del proyecto, no así lo que posteriormente se añadió en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara, que es la fijación de metas de intensidad energética para los grandes consumidores, con un indicador y un instrumental que están muy lejos de medir los esfuerzos en eficiencia energética.

Durante gran parte del año 2019 se dio la discusión pública sobre un anteproyecto de ley marco de cambio climático, que derivó en el envío de un texto al Congreso en enero 2020 (Boletín 13.191-12). Este proyecto busca formalizar una institucionalidad para impulsar acciones de mitigación y adaptación, junto con los compromisos derivados del Acuerdo de París y una meta de carbono neutralidad al 2050. Se trata de una iniciativa a seguir con interés.

En materia de regulación eléctrica continuó la implementación de la Ley N° 20.936 sobre transmisión, a través del trabajo reglamentario y del plan de expansión de la transmisión. Respecto a esto último cabe resaltar que, luego que en el año 2018 el Panel de Expertos, a solicitud de Collahuasi, de otros clientes libres y del CM, rechazó una línea por US\$ 1.768 millones,

en el año 2019 la autoridad aprobó un nuevo plan con una línea de monto significativamente menor, por US\$ 1.176 millones, que además quedó condicionada a una nueva evaluación una vez que se haga el estudio de franja donde se localizaría la línea.

En materia impositiva debemos destacar, primero, el avance en la tramitación del proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria (Boletín 12.043-05) que fue finalmente aprobado en febrero 2020 y dio origen a la Ley N°21.210. Más allá de los aspectos centrales de este proyecto, con efecto transversal en todos los sectores productivos, hubo tres aspectos específicos de interés o preocupación para la minería: a) se creó un nuevo impuesto de 1% a las inversiones sobre US\$ 10 millones que pasan por el SEIA,



El nuevo royalty subiría la carga tributaria total de la minería a cerca de un **54%**, la más alta entre todos los países mineros con los cuales compete Chile.

cuya recaudación va en un tercio al FNDR y en dos tercios a las regiones y comunas donde se localizan esas inversiones; b) se mejoró la normativa sobre gastos aceptados relacionados con responsabilidad social empresarial y; c) se mejoró la aplicación del impuesto a las emisiones y se amplió la definición de las fuentes afectas.

También en el ámbito tributario debemos referirnos al proyecto de ley que establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio (Boletín 12093-08). Esta moción parlamentaria, que propone crear un nuevo royalty de 3% a las ventas de esos minerales, fue presentada en la Cámara el año 2018, tuvo

una esporádica tramitación durante 2019 y se reactivó a comienzos del 2020. Hay 3 elementos que han puesto en alerta al sector: a) el proyecto se tramita a partir de una moción parlamentaria, poniendo en cuestión la regla constitucional sobre la iniciativa exclusiva del Ejecutivo para estas materias; b) es un gravamen a la ventas y por lo tanto cambia la lógica del royalty o Impuesto Específico a la Actividad Minera vigente, que se aplica al margen operacional para alinearse con los vaivenes de ingresos y costos que enfrenta la actividad, y; c) subiría la carga tributaria de la minería en torno a 10%, con lo cual dejaría al país con una carga tributaria total cercana al 54%, la más alta entre todos los países mineros con los cuales compete Chile.

Finalmente, en esta sección regulatoria es muy relevante mencionar el acuerdo constitucional de noviembre, que derivó en un procedimiento que podría dar origen a una nueva constitución. No solo el régimen de propiedad y concesiones mineras tienen amparo constitucional. Dada la relevancia de la minería en el país, le afectan todos los cambios a la institucionalidad política, económica y social, de modo que el proceso genera una particular atención en el sector. Sin hacer un ante juicio sobre los posibles resultados de este proceso, el hecho objetivo y evidente es que abre un espacio adicional y significativo de incertidumbre regulatoria.

## CARTERA DE INVERSIONES Y EXPLORACIÓN

El **CATASTRO DE INVERSIONES** publicado en diciembre 2019 difícilmente refleja los sucesos posteriores al 18 de octubre, con proceso constitucional incluido.



En el año 2018 vimos una coyuntura favorable para los precios de los minerales, récord histórico en la producción de cobre y un panorama regulatorio algo más auspicioso por el interés del entonces nuevo Gobierno por impulsar el crecimiento económico. En ese escenario se percibió una moderada reactivación en la ejecución de proyectos de inversión, pero una falta de proyectos nuevos, sobre todo de tipo greenfield que aporten producción minera incremental en el largo plazo.

A su vez, en párrafos anteriores hemos visto que las mismas variables durante el año 2019 mostraron retrocesos en relación al año 2018. Los precios y producción de los minerales principales disminuyeron y el interés del Gobierno por el crecimiento no se materializó en una agenda de mejora regulatoria con efectos permanentes. Además,

hacia fin de año apareció en el horizonte un debate constitucional que generó incertidumbre regulatoria adicional.

No es fácil hacer el vínculo entre este cambio de escenario y las decisiones de inversión de las empresas mineras. Por de pronto, sabemos que esas decisiones se basan en factores de largo plazo y es muy difícil que el catastro de inversiones publicado de diciembre 2019 haya reflejado los sucesos posteriores al 18 de octubre, con proceso constitucional incluido.

Por otra parte, en el CM introdujimos un cambio metodológico en la cartera de inversiones, de modo que no hay una comparación directa de la situación a fines de 2019 con aquella de fines de 2018. Debido a ciertas mejoras en la elaboración de la cartera de inversiones de Cochilco, en vez de levantar nuestra propia

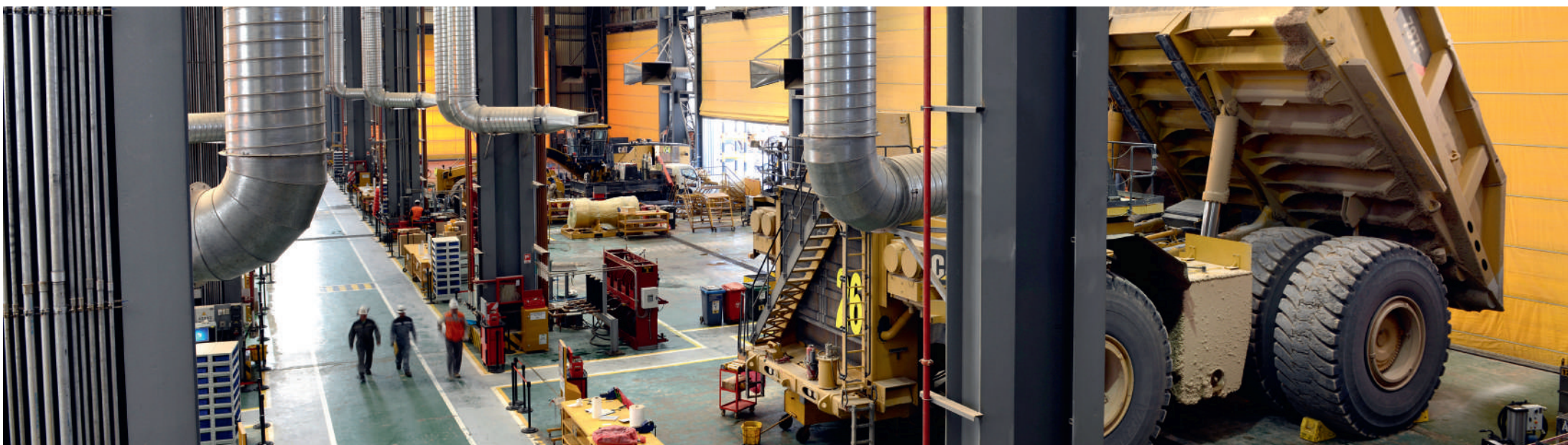


Dentro de los **US\$ 26.912** millones de proyectos en ejecución hay una predominancia de Codelco, con el 64% de ese monto.

información decidimos alinearnos con esta fuente pública, aunque seguimos dando una interpretación propia a los resultados. Mantene-mos una estricta distinción entre proyectos en ejecución y proyectos en evaluación, sin sumar los montos de ambos grupos, dado que las pro-babilidades de concreción son muy distintas entre ellos. Dentro del grupo en evaluación no hacemos la distin-ción de Cochilco entre inversiones probables, posibles y potenciales, ya que a nuestro juicio lo clave es que la decisión de llevar adelante esos proyectos no se ha tomado.

Con todo, estimamos que hay al-gunos resultados interesantes que surgen de la cartera de inversiones

de diciembre 2019. Dentro de los US\$ 26.912 millones de proyectos en ejecución hay una predomina-cia de Codelco, con el 64% de ese monto, que no habíamos observado en años anteriores. Al considerar que Codelco por más de una década ha representado no más de un tercio de la producción de cobre del país, la relevancia en la cartera de inversiones es destacable. Esto también puede tener una interpretación sobre per-cepción de riesgos regulatorios, en cuanto a que las empresas privadas, sobre todo extranjeras, serían más sensibles que una empresa estatal local ante un escenario desafiante como el que hemos descrito en párrafos anteriores.



A su vez, dentro de los US\$ 25.939 millones de proyectos en evaluación Codelco representa el 29% -muy por debajo del 64% de aquellos en ejecución y en línea con su participación en la producción- lo que da cierto sustento a la hipótesis anterior, en cuanto a que las empresas privadas, que en las últimas décadas han empujado el crecimiento de la producción, hoy mantienen mayoritariamente sus proyectos en evaluación, esperando percibir mayores certezas antes de pasar a la etapa de ejecución.

En cualquier caso, con independencia de la hipótesis anterior, una tendencia que empieza a marcarse es la falta de proyectos greenfield que aporten producción adicional. La preocupación frente a esta tendencia se ve reforzada por la última encuesta del Instituto Fraser de

Canadá, donde Chile aparece retrocediendo del lugar 6° al 17° en el atractivo global para invertir en minería y sobre todo porque esa caída fue causada principalmente por una percepción más negativa del potencial minero del país, reflejado en un retroceso desde el lugar 9° al 27°.

Es interesante notar que esta falta de proyectos greenfield no se debe a un déficit de exploración minera. De hecho, durante 2019 se invirtieron US\$ 654 millones en esta actividad, lo que representa un aumento de 13,5% respecto al año anterior. Este monto permitió alcanzar el 7% de participación en la inversión mundial en exploración, ubicándose dentro del promedio de los 5 últimos años y superando la participación de 5% o menos que se observaba hace 10 años.

Durante 2019 se invirtieron  
**US\$ 654** millones en  
 exploración, lo que representa un  
 aumento de 13,5%.